

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL DE LA	En la ciudad de Quito , Ca-
6	COMPANIA VIMACO CIA. LTDA.	pital de la República del
7		Ecuador , hoy día jueves
8	CUANTIA : S/ 3'200.000,00	veinte y uno de enero de mil
9		novecientos ochenta y ocho,
10	S - J.S.M. ()	ante mí el Notario Quinto
11		de este Cantón Doctor ULPIA
12	DI ... COPIAS (J.S.M.)	NO GAYBOR MORA , comparece -
13		el señor Ingeniero AMILCAR
14		PADILLA , casado , a nombre
15		y en representación de la
16	Compañía VIMACO COMPANIA LIMITADA ,	en su calidad de Ge-
17	rente General y como tal su Representante Legal	y debi-
18	damente autorizado por la Junta General de S o c i o s de	
19	dicha Compañía , conforme consta de la documentación ad-	
20	junta . - El compareciente es : ecuatoriano , domiciliado	
21	en este Cantón , mayor de edad , legalmente capaz para con	
22	tratar y obligarse , a quien de conocer doy fe ; y , dice	
23	que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente	
24	minuta : - " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de escritu-	
25	ras públicas a su cargo , sírvase hacer constar una más -	
26	- que contenga el presente aumento de capital , al tenor de	
27	las siguientes cláusulas : PRIMERA . - COMPARE-	
28	. CIENTE . - Comparece a suscribir el presente instrumento	

público , el señor Ingeniero Amilcar Padilla P . , en
su calidad de "Gerente General y como tal Representante
Legal de la Compañía " V I M A C O C O M P A Ñ I A
L I M I T A D A " y debidamente autorizado por la Junta
General de Socios , según se desprende de la documentación
que se agrega . - El compareciente es ecuatoriano , casa-
do y domiciliado en esta ciudad de Quito . - S E G U N -
D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) Por escritura pú-
blica otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora ,
el seis de abril de mil novecientos setenta y tres , ins-
crita el treinta de mayo del indicado año , se constituyó
la compañía denominada VIMACO . COMPAÑIA LIMITADA . - b)
Desde su constitución se han realizado varias cesiones -
de participaciones las mismas que han sido oportunamen-
te legalizadas y comunicadas a la Superintendencia de Com-
pañías . - c) Por escritura pública celebrada ante el No-
tario Segundo de este Cantón , el cuatro de julio de mil
novecientos setenta y nueve , inscrita el veinte y cinco
de octubre del indicado año , consta el aumento de capital ,
reforma y codificación de los Estatutos de esta compañía . -
d) . - La Junta Universal de Socios efectuada el diez
de noviembre de mil novecientos ochenta y siete , de-
cidió elevar el capital social , reformar los estatutos
en el artículo pertinente y autorizar al Gerente Gene-
ral para que proceda a legalizar todo lo tratado en
la mencionada Junta General de Socios de la Com-
pañía V I M A C O C O M P A Ñ I A L I M I T A D A . -
T E R C E R A , - ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS . -



tratado en la mencionada Junta no surta efecto alguno, pues luego de una serie de observaciones realizadas por la Superintendencia de Companias y por el tiempo transcurrido, es preferible que las decisiones tomadas en tal Junta no surtan efecto alguno, pues con esta nueva Junta se solucionaron todos los problemas habidos en esa epoca.

Pasando a tratar el segundo punto del orden del dia, el Sr. Gerente manifiesta que habiendose solucionado todos los inconvenientes que antes detecto la Superintendencia de Companias y habiendo real premura porque el capital social sea elevado, al menos, al minimo legal, es necesario que se proceda a elevar el capital de la Compania.

Sugiere, ademas, que convendria utilizar los siguientes rubros que ahora dispone la Compania, para proceder a elevar el capital, esos rubros son:

1.- Reserva legal en la cantidad de	S/. 200.000,00
2.- Reserva facultativa en la suma de	S/. 300.000,00
3.- Compensacion de creditos en	S/. 300.000,00
4.- Numerario en la suma de	S/. 1'800.000,00
SUMA	S/. 2'600.000,00

Es decir que utilizara la suma de S/. 2'600.000,00 para elevar el capital el mismo que ascenderia a la cantidad de S/. 3'200.000,00. El Presidente sugiere que sea aprobado el siguiente cuadro de integracion que engloba la totalidad del capital social, el mismo es puesto a consideracion de los socios, y esta previsto de la siguiente manera:

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUMERARIO	PAGADO COMPENSA-CION	RESERVAS LEGA-LES	FACUL-TATIVAS	NUEVO CAPITAL
Luis Aleman	150.000	650.000	450.000	75.000	50.000	75.000	600.000
Amilcar Padilla	150.000	650.000	450.000	75.000	50.000	75.000	600.000
Alicia Vela	150.000	650.000	450.000	75.000	50.000	75.000	600.000
Nancy Garcia	150.000	650.000	450.000	75.000	50.000	75.000	600.000
	600.000	2.600.000	1.800.000	300.000	200.000	300.000	3.200.000

Puesto en consideracion de todos los socios el cuadro de integracion presente, es este es aceptado en forma unanime a la vez que dejan constancia de haber ejercido su derecho de preferencia.

La Junta tambien decide que como consecuencia del presente aumento de capital necesariamente se reforma el Art. Sexto de los estatutos, el mismo que en lo sucesivo dira: "ARTICULO SEXTO.- El capital social es de S/.3'200.000, el mismo que se divide en 3.200 participaciones de un mil sucres cada una "Redaccion del Art. Sexto que tambien es aprobado por todos los socios.

Los socios autorizan al Gerente para que proceda a elevar a Escritura Publica el contenido de esta Acta y proceda a la total legalizacion del presente aumento de capital que en forma unanime aprobaron todos los socios.

Fin haber nada que tratar se concede unos minutos de receso para la redaccion del Acta, la misma que es dada lectura a los presentes quienes lo aprueban en su totalidad y para constancia firman los asistentes.-

Se levanta la sesion a las diecisiete horas

Luis Aleman
Ing. Luis Aleman H.

Amilcar Padilla
Ing. Amilcar Padilla

Nancy de Aleman
Sra. Nancy Garcia J.

Alicia de Padilla
Sra. Alicia Vela C.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Amilcar Padilla

1 Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-
2 -sulas de estilo para la plena validez del presente ins-
3 trumento público . - H A S T A A Q U I L A M I -
4 N U T A , que queda elevada a escritura pública con todo
5 el valor legal , y que ha sido elaborada por la Doctora
6 Marcela Barberis , con matrícula profesional número mil
7 doscientos treinta , del Colegio de Abogados de Quito . -
8 Para la celebración de la presente escritura se observa-
9 ron todos los preceptos legales del caso ; y , leída que
10 le fue la misma al compareciente íntegramente por mí el
11 Notario , se ratifica en todas y cada una de sus partes ,
12 y , firma conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto -
13 doy fe ; así como de que el otorgante me ha presentado -
14 sus respectivas cédulas de identidad , tributaria y com-
15 probante de haber ejercido el derecho de sufragio en las
16 últimas elecciones del día domingo primero (1) de junio
17 de mil novecientos ochenta y seis (1.986) , de lo que
18 también yo , el Notario , doy fe . - (firmado) Ingeniero
19 Amilcar Padilla P . - Cédula de identidad número diez y
20 siete cero cero cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y
21 cuatro - seis . - Cédula tributaria número doscientos once
22 mil doscientos treinta . - Comprobante de votación número -
23 ciento doce - trescientos ochenta y siete . - Cédula Tribu-
24 taria de la Compañía VIMACO Compañía Limitada número cero
25 tres mil setecientos veinte y nueve . - (firmado) Doctor
26 Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto del Cantón Quito . -
27 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E , que se agrega
28 al presente contrato de Aumento de Capital de V I M A C O .



4

Quito, 5 de enero de 1987

Señor Ing.
AMILCAR PADILLA PROANO
C. Ud. d.-

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "VIMACO", reunida en esta ciudad el día 5 de enero de mil novecientos ochenta y siete, tuvo a bien re-elegir a Usted como GERENTE de la empresa durante por un periodo de dos años, comprendidos desde el 1o. de enero de 1987 al 31 de Diciembre de 1988.

En consecuencia, Usted desempeñara el cargo de Gerente de la compañía con las atribuciones y deberes que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Ing. Luis Aleman
PRESIDENTE-SECRETARIO

Agradezco y acepto, el nombramiento precedente y ejerceré las funciones de Gerente de la compañía VIMACO LTDA, con sujeción a la Ley de Estatutos Sociales, como representante legal.

Atentamente,

Ing. Amilcar Padilla

Fecha constitución: Mayo 3-1973
Representante legal: Ing. Amilcar Padilla
Registro Mercantil: 8202
Tomo:



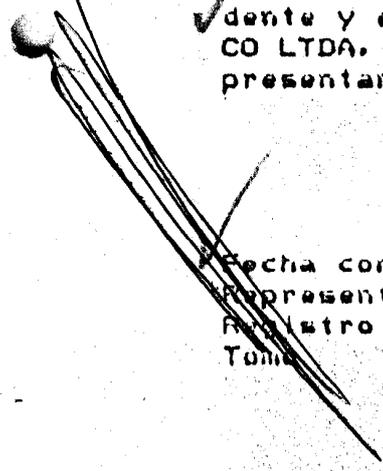
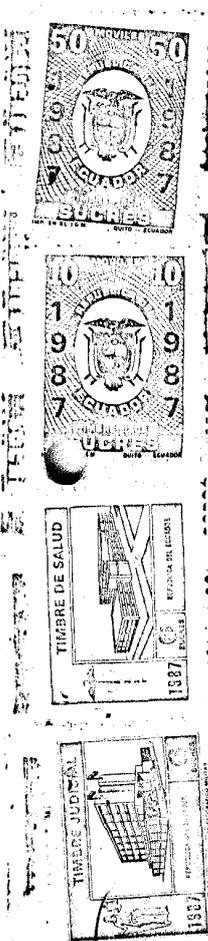
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 512 del Libro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 13 FEB. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

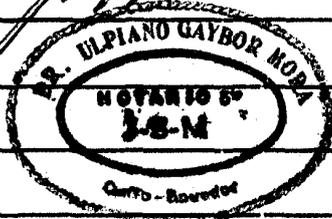
13 Febrero (1987)



1 Con fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y
2 siete se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorga-
3 do por VIMACO LIMITADA a favor de Amilcar Padilla P .- Qui-
4 to , a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete .
5 El Registrador . - (firmado) Ilegible . - (Hay un se-
6 llo) . -

7
8 ✓ Se otorgó ante mí , y en fe de ello
9 confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , debida-
10 mente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de -
11 su celebración . -
12

13
14
15
16 Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
17 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUITO.



23
24 **R A Z O N** : Dando cumplimiento a lo dis-
25 puesto en la Resolución número 87-1.2.1. 00248 de fecha
26 diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho , expe-
27 dida por la Superintendencia de Compañías , en sus artícu-
28 los terceros y quinto , tomé nota al margen de las matrices

de fechas veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta
 y ocho y seis de abril de mil novecientos setenta y tres,
 de ACUERDO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , así como de
 CONSTITUCION DE LA COMPANIA " VIMACO COMPANIA LIMITADA " ,
 otorgadas ante el suscrito Notario ; de que se aprueban las
 mismas en virtud de dicha Resolución . -

Quito , a 18 de febrero de 1.988

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doscientos cuarenta y ocho del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 10 de febrero de 1988, bajo el número 255 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota el margen de la inscripción número - 1184 de 30 de mayo de 1973, a fs. 1593 del Registro Mercantil, tomo 104.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "VIMACO C. LTDA.", otorgada el 21 de enero de 1988, ante el Notario Quinto del Cantón, Dr. Ulpiano Gayber Mora.- Se fijó un extracto signado con el número 193.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuatro de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1602.- Quito, a diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



S. J. Alvarez
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO